

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 -
Trimestre . . . . .	60 -

Número suelto, dos pesetas.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
**Administrador del BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 228

Martes 8 de octubre de 1963

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### VIAS PECUARIAS

##### CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería, ha acordado el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria Cañada Real de Merinas (Descansadero del Carmen), existente en el término municipal de Valladolid.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 22 de octubre de 1963, a las nueve de la mañana.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Valladolid, 5 de octubre de 1963.—  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remíro.

3.145

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Adquisición de uniformes

En virtud de lo decretado por el señor presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial con fecha 2 del corriente mes, por medio del presente se anuncia la celebración de un concursillo entre los industriales de la plaza, con objeto de adqui-

rir 26 uniformes de invierno, 8 abrigos de uniforme, 12 corbatas negras y 23 pares de calzado para los subalternos de la Corporación que prestan servicios en el Palacio Provincial y Establecimientos Benéficos dependientes de la Diputación. Ese concursillo se desarrollará con arreglo a las siguientes Bases:

1.ª Para la presentación de ofertas a indicado concursillo, se establece un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.ª Las ofertas firmadas y rubricadas por el propio licitador, con expresión de su domicilio y dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, deberán reintegrarse con una póliza del Estado de seis pesetas y otras seis pesetas en Timbres Provinciales, adhiriendo, además, un timbre de la Mutualidad, voluntario, de una a tres pesetas. En ella se hará constar el precio a que se compromete el licitador a suministrar cada uniforme o abrigo, corbatas y zapatos.

Se presentarán en la Secretaría General, bajo sobre cerrado, durante las horas de oficina, o sea, de nueve treinta a las catorce horas, en el plazo señalado anteriormente, debiendo incluir también, el Carnet Nacional de Identidad del ofertante.

En sobre aparte, cerrado también, se acompañarán muestras del paño y forros en que se confeccionarán los uniformes y abrigos, de las corbatas y del calzado. En cada muestra figurará el nombre del presentador y la referencia correspondiente al precio señalado para cada una, teniendo en cuenta que mencionados

uniformes y abrigos llevarán galones y botones dorados, y que el paño será color azul marino corrientemente empleado en esta clase de uniformes.

Los uniformes estarán compuestos por chaqueta, pantalón y chaleco.

3.ª Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se efectuará la apertura de los pliegos en la Sesión de la Comisión de Gobierno inmediata a dicha terminación, adjudicándose el servicio previa la oportuna propuesta de la Comisión de Compras y Servicios, al ofertante que se comprometa a realizar el suministro de que se trata por menos cantidad, en relación con la calidad de tela ofrecida.

4.ª El licitador a quien se adjudique el servicio en su totalidad, o sean uniformes y abrigos, por el hecho de presentar oferta, se compromete a efectuar la entrega de los abrigos y uniformes totalmente confeccionados a medida, en el plazo máximo de treinta días, contados desde la fecha en que se comunique la adjudicación.

5.ª Los uniformes y abrigos se entregarán por el adjudicatario en condiciones normales respecto a su confección, que se hará a la medida de cada destinatario, debiendo efectuar, en caso preciso, las correcciones que sean necesarias para que puedan ser recibidos de manera definitiva. El abono de la adjudicación se efectuará tan pronto se apruebe la recepción definitiva de la ropa, de conformidad a estas Bases.

6.ª En caso de que la oferta se haga en nombre de una Sociedad o por medio de tercera persona, deberá adjuntarse, con la oferta, el poder en que se acredite hallarse el firman-

te autorizado para ello, que será bastantado con anterioridad por el señor secretario general de la Corporación, a costa del licitador.

7.ª El importe de los anuncios que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos locales, serán por cuenta del licitador a quien se adjudique el servicio.

Valladolid, 5 de octubre de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

3.199

### Delegación de Hacienda

#### TOMBOLAS

Por acuerdo de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1960, se autoriza a la Asociación Nacional de Inválidos Civiles para celebrar, en esta capital, una tómbola que se instalará en el Campo Grande, durante los días comprendidos entre 1 y el 13, ambos inclusive, del actual mes de octubre.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valladolid, 2 de octubre de 1963.—El delegado de Hacienda (ilegible).

3.147—2.192

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### AMUSQUILLO

Confeccionados los documentos cobratorios referentes a la tasa sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública y el de canon sobre terrenos concejiles, correspondientes al ejercicio de 1963, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Amusquillo, 4 de septiembre de 1963.—El alcalde, Jesús Mérida.

2.823—2.193

#### BERRUECES

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y cuenta de caudales, correspondientes al ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo

y los ocho siguientes, puedan ser examinadas y se formulen las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Berrueces, 30 de agosto de 1963.—El alcalde (ilegible).

2.815—2.194

#### BOECILLO

Formados los documentos cobratorios de las contribuciones de rústica y urbana de este Municipio, para el año 1964, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Boecillo, 28 de septiembre de 1963. El alcalde, Cándido Martínez.

3.108—2.195

#### BUSTILLO DE CHAVES

En la Secretaría de este Municipio, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio 1964.

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Listas y apéndices de la contribución rústica, por ocho días.

Listas de arbitrios municipales sobre la contribución rústica y urbana, por diez días.

Bustillo de Chaves, 1 de octubre de 1963.—El alcalde-presidente, Benito Tartilán.

3.095—2.196

#### CAMPASPERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre derechos del Ayuntamiento en el Matadero Municipal, lo que, con arreglo al artículo 444, 25 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Campaspero, 31 de agosto de 1963. El alcalde, Maximiano García.

2.820—2.197

#### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones para el aprovechamiento de las fincas adjudicadas por el Servicio de Concentración Parcelaria, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal,

por término de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Castro nuevo de Esgueva, 30 de septiembre de 1963.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.098—2.198

#### LANGAYO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre rodaje y arrastre por vías municipales, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Langayo, 3 de septiembre de 1963. El alcalde, Francisco San Juan.

2.826—2.199

#### LANGAYO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre tránsito de ganados por vías municipales, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Langayo, 3 de septiembre de 1963. El alcalde, Francisco San Juan.

2.827—2.200

#### MATAPOZUELOS

El próximo día 19 de los corrientes y hora de las doce, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la celebración de la tercera subasta de piñas del monte "Cobatilla", de los Propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas.

Matapozuelos, 3 de octubre de 1963. El alcalde, Desiderio González.

3.146—2.201

#### MONASTERIO DE VEGA

Formados los documentos cobratorios de las contribuciones de rústica y urbana de este Municipio, para el ejercicio de 1964, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Monasterio de Vega, 1 de octubre de 1963.—El alcalde, Lorenzo Gago.

3.097—2.202

## OLMOS DE ESGUEVA

Habiéndose ratificado esta Corporación Municipal, en su acuerdo precedente del 12 de marzo de 1959, al amparo de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 27 de mayo del mismo año, y a los mismos fines de nutrir parcialmente el presupuesto extraordinario de construcción de vivienda para el señor secretario, se acuerda sacar a subasta pública la venta de una finca rústica al sitio de Los Nabos, en la villa, con superficie, aproximada, de noventa y cuatro áreas.

Las ofertas deberán extenderse con arreglo al pliego de condiciones obrante en Secretaría, en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y presentadas en la misma Oficina municipal, durante los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de las mismas proposiciones.

Olmos de Esgueva, 28 de septiembre de 1963.—El alcalde, Victoriano Sanz.

3.111—2.203

## OLMOS DE ESGUEVA

Confeccionados los documentos cobratorios de riqueza rústica y urbana y arbitrios municipales correspondientes, para el ejercicio de 1964, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Olmos de Esgueva, 28 de septiembre de 1963.—El alcalde, Victoriano Sanz.

3.112—2.204

## PEÑAFIEL

Por el presente se hace público que, de conformidad con lo prevenido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de ampliación del abastecimiento de agua en la calle de La Pintada, de esta villa, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado término,

puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Peñafiel, 5 de septiembre de 1963. El alcalde, A. Escribano.

2.828—2.205

## PORTILLO

Habiendo sido solicitada por doña Calixta Vara Franco, vecina de Ataquines (Valladolid), la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 487 pinos y 110 pinos secos del monte "Corbejón y Quemados", perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1962-63, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 4 de septiembre de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

2.817—2.206

## PORTILLO

Habiendo sido solicitada por doña Calixta Vara Franco, vecina de Ataquines, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 487 pinos del monte "Corbejón y Quemados" (A-15), perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1962-63, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 30 de septiembre de 1963. El alcalde, A. Sanz.

3.104—2.207

## COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don José María Martín Lozano, vecino de Portillo, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de fruto de pino albar del monte "Llanillos-Parrilla", perteneciente a los Propios de esta Comunidad de Villa y Tierra, en la campaña forestal 1962-63, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible

al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 5 de septiembre de 1963.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

2.825—2.208

## ROALES DE CAMPOS

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para la instalación del teléfono público en esta localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período de tiempo, podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Roales de Campos, 5 de septiembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

2.830—2.209

## RUEDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, y al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestas al público las siguientes ordenanzas de exacción de arbitrios, derechos-tasa e impuestos, para el año 1964:

Sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías públicas.

Sobre tránsito de animales por vías públicas.

Sobre cesión de terrenos en Cementerio.

Sobre expedición de certificaciones.

Lo que se hace público a los efectos indicados, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Régimen Local vigente.

Rueda, 2 de septiembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

2.818—2.210

## SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Formados los documentos cobratorios de las contribuciones rústica y urbana de este Municipio, para el ejercicio de 1964, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Santa Eufemia del Arroyo, 20 de septiembre de 1963.—El alcalde, S. Santos.

3.093—2.211

## TRASPINEDO

Confeccionados los documentos cobratorios que seguidamente se mencionan, quedan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Lista cobratoria riqueza rústica.

Lista cobratoria riqueza urbana.

Lista cobratoria riqueza rústica arbitrio municipal.

Lista cobratoria riqueza urbana arbitrio municipal.

Traspinedo, 30 de septiembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.091—2.212

## TUDELA DE DUERO

Habiéndose solicitado por don Juan Pérez Díez, apoderado de su padre don Marcelo Pérez de Pablo, vecinos de Mojados, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de pinos del monte "Carratovilla", de los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1962-63, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por quienes se crean con algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Tudela de Duero, 4 de septiembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

2.819—2.213

## VILLABÁÑEZ

El día catorce de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la segunda subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Carraolmos", de este Municipio, cuyo tipo de tasación es de cuarenta y cinco mil pesetas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las mismas señaladas para la primera.

Los pliegos para tomar parte en la subasta, serán presentados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la misma.

Villabáñez, 27 de septiembre de 1963.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

3.110—2.214

## VILLACARRALON

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para 1964:

Listas de la contribución rústica, para 1964, por ocho días.

Listas de la contribución urbana, para 1964, por ocho días.

Listas arbitrio municipal sobre riqueza rústica, para 1964, por diez días.

Listas arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, para 1964, por diez días.

Villacarralón, 1 de octubre de 1963. El alcalde, Fidel López.

3.133—2.215

## VILLAGOMEZ LA NUEVA

Formados por este Ayuntamiento, los repartimientos contributivos que a continuación se relacionan, formados para el ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si proceden:

Padrón y lista cobratoria de edificios y solares, por ocho días.

Padrón y lista cobratoria de la riqueza rústica, por ocho días.

Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, por diez días.

Villagómez la Nueva, 27 de septiembre de 1963.—El alcalde, Artemio de Santiago.

3.081—2.216

## ZARATAN

Formados los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1964, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones oportunas.

También se hallan expuestos los repartos de los arbitrios municipales de dichas riquezas, para el próximo año 1964, los cuales se hallan expuestos al público, por ocho días, para su examen y reclamaciones.

Zaratán, 28 de septiembre de 1963. El alcalde, Aurelio García.

3.106—2.217

## ANUNCIOS OFICIALES

## HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POLLOS

Angel Galván Galván, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pollos (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado por la Asamblea Plenaria y Cabildo Sindical el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de esta Entidad y el Servicio de Policía Rural durante el año 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad, durante veinte días, a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y reclamaciones, si hubiera lugar.

Pasado dicho plazo y resueltas las reclamaciones habidas, serán firmes las cuentas señaladas en dicho padrón.

Las cuentas serán recaudadas en esta Hermandad en los quince días siguientes a la terminación del plazo de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes de este término municipal.

Pollos, 3 de septiembre de 1963.—El jefe de la Hermandad, Angel Galván.

2.807—2.218

## COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL "TORO-ZAMORA"

## CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el domingo día 27 del presente mes de octubre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y una hora más tarde, en segunda, en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad de Toro, y en la que se tratará el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria de Actividades, correspondiente al primer semestre del año en curso y que presenta el Sindicato de Riegos.

3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año 1964.

4.º Ruegos y preguntas.

Toro, 2 de octubre de 1963.—El presidente, Augusto Bedate Ordóñez.

3.128—2.219